



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 20 ENE. 2026

2025-5-1-0012628

VISTO: lo dispuesto por el artículo 210 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, en la redacción dada por el artículo 674 de la Ley N° 20.446, de 16 de diciembre de 2025 y por el artículo 675 de la Ley N° 20.446, de 16 de diciembre de 2025;

RESULTANDO: que dichas normas prevén la conformación de un Consejo Fiscal Autónomo (antes Consejo Fiscal Asesor) cuya función es la de asesorar al Ministerio de Economía y Finanzas, en materia de política fiscal, evaluación de los riesgos a la estabilidad fiscal, sostenibilidad de la deuda pública y seguimiento de la regla fiscal;

CONSIDERANDO: I) que hasta que el Poder Ejecutivo, reglamente las normas legales referidas en el VISTO, es necesario implementar un régimen de transición, que garantice el acabado cumplimiento de las funciones y atribuciones del Consejo Fiscal;

II) que, dando continuidad al Consejo Fiscal Asesor, se conforma el Consejo Fiscal Autónomo, integrado por tres miembros consejeros, expertos de reconocido prestigio profesional o académico, designados por el Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Economía y Finanzas, dando cuenta a la Asamblea General;

III) que, a tales efectos, los consejeros designados por el Poder Ejecutivo en el Consejo Fiscal Asesor, Economistas: Alfonso Capurro, Jorge Roldós y Eduardo Fernández Arias, se desempeñarán como consejeros del Consejo Fiscal Autónomo, hasta el cumplimiento del plazo por el que fueron designados;

ATENTO: a lo informado por la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, lo dispuesto por Resoluciones del Poder Ejecutivo E/476, de fecha 1° de noviembre de 2021; E/1253, de fecha de 30 de noviembre de 2023 y de fecha 20 de mayo de 2025; y a lo dispuesto por el artículo 210 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, en la redacción dada por el artículo 674 de la Ley N° 20.446, de 16 de diciembre de 2025 y por el artículo 675 de la Ley N° 20.446, de 16 de diciembre de 2025;

LVZ/A-MB

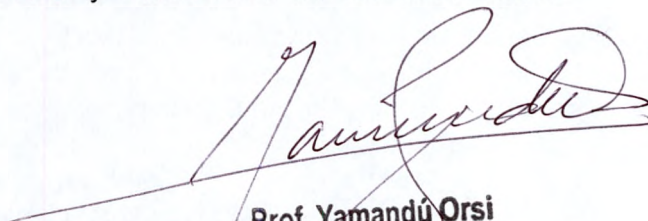
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

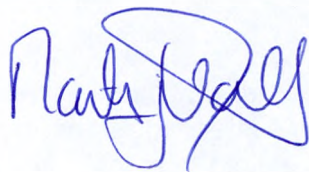
1º) Ratifícase la designación para integrar el Consejo Fiscal Autónomo, de los Economistas Alfonso Capurro, Jorge Roldós y Eduardo Fernández Arias, a partir del día siguiente a la notificación personal de esta Resolución, cargo que desempeñarán hasta el cumplimiento del plazo por el que fueron designados.

2º) Vuelvan las presentes actuaciones al Ministerio de Economía y Finanzas, para dar cuenta a la Asamblea General y notificación de los interesados.

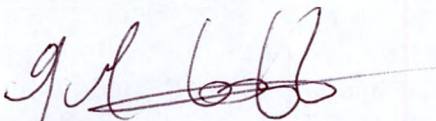
3º) Cumplido, archívese.



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Martín Vallcorba
Ministro Interino
Ministerio de Economía y Finanzas



Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas